

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1003** BARCELONA.

EDICTO DANDO PUBLICIDAD A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

D/ña. M. ARÁNZAZU ALAMEDA LÓPEZ Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

NÚMERO DE ASUNTO.-Concurso voluntario 737/2008 Sección C-3.

ENTIDAD CONCURSADA.-SERVI CONFORT SL , con CIF B-08485021.

FECHA DEL AUTO DE DECLARACIÓN.-22 de octubre de 2008.

ADMINISTRADORES CONCURSALES.-D.Agustin Hernán Comadrán, como auditor de cuentas. Dña.Sara Iglesias López como abogado en ejercicio.

FACULTADES DEL CONCURSADO.-Suspendidas. No se adoptaron medidas cautelares.

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.-Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 22 de diciembre de 2008.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090001972-1